

Secretaría General

RESOLUCIÓN 2009-023.- H. CONSEJO POLITÉCNICO

REFERENCIA: ACTA No. 2009-013-ESPE-a-3 del H.C.P.

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO (ESPE), SECRETARÍA GENERAL.- DR. JUAN CARLOS ORBE CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL, *en ejercicio de la facultad que me confiere el Art. 25, literal e, del Reglamento Orgánico de la Escuela Politécnica del Ejército:* **CERTIFICO:** El H. Consejo Politécnico, en sesión del 28 de julio de dos mil nueve, resolvió:

“Aprobar en primer debate, el Reglamento de Anticipos de Remuneraciones para el Personal Docente de la Escuela Politécnica del Ejército, con las modificaciones realizadas en el seno de dicho organismo y el formulario de solicitud de anticipo de remuneraciones”.

Dicha certificación se fundamenta en la información que reposa en el archivo de esta Unidad, a la cual me remito en caso necesario.

Sangolquí, 4 de agosto de 2009

Dr. Juan Carlos Orbe Cárdenas
SECRETARIO GENERAL- SECRETARIO DEL H.C.P.

JCOC/ZAS